

RESOLUCION -CD- N° 72/2011

**Salta, 23 de Marzo de 2011
Expediente N° 19.257/10**

VISTO:

La Resolución N° 010/11 de la Sede Regional Orán, a través de la cual se llama de inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple para la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada;

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en Comisión aprobó: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador, que obra en fs. 64. b) Designar a la Lic. Catalina VERA en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple para la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 02/11 de 15 de Mazo de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple para la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la **Lic. Catalina VERA**, D.N.I. N° 14.479.956, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.011.

RESOLUCION -CD- N° 72/2011

**Salta, 23 de Marzo de 2011
Expediente N° 19.257/10**

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 4°: La Lic. Vera deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 58 de la Resolución N° 350/87 y mod. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Profesores Regulares.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA